No. GS 2025 **/DISAN -ARCIN-DEQUI**

Bogotá, 4 ABRIL 2025

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Directora Hospital Central
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-201243-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

1 marzo 2025	**31 marzo 2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-091471-DISAN del 25/11/2024 el señor Coronel Juan Pablo Blanco Sierra, obrando en calidad de Director Hospital Central nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable del servicio salas de cirugía HOCEN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**
 - Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 25 de noviembre al 30 de noviembre presentado mediante comunicado No GS 2025 004241DISAN
 - Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 1 diciembre al 31 de diciembre presentado mediante comunicado No GS 2025 004261 DISAN
 - Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de enero 2025 presentado mediante comunicado No GS 2025 008827 DISAN
 - Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 1 febrero al 28 de febrero presentado mediante comunicado No GS 2025 018339 DISAN
 - Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo presentado mediante comunicado No (sin radicado)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201243-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 4 INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y GRUPO 5 SISTEMAS DE SUCCION).
Contratista	LM INSTRUMENTS S.A
Representante legal	**SARA PATRICIA PÉREZ CRISTIANO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	**30 marzo 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**25 Noviembre 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 marzo 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 marzo 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 septiembre 2025
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	001 hasta el 30 de septiembre 2025
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 015 2024 y en la oferta presentada. 2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3.) El CONTRATISTA debe responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración	SI	

o de información que le formule. 4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca). 6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos durante la ejecución del contrato. 9.) El CONTRATISTA, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 10.) Para la facturación del suministro, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.11.) El CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. 12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. 13.Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.14.En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.15.El CONTRATISTA debe informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.16.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.17.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".18.El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.19. Las demás contenidas en el		

artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
GRUPO No. 4 INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA		SI	
DESCRIPCION	**ESPECIFICACION TECNICA**		
AGUJA PARA ANESTESIA SUBARACNOIDEA	Empaque individual Aguja espinal Desechable Bisel tipo quincke Medidas 18-20-22-26- 27		
AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	Aguja atraumática para bloqueo de plexo En polietileno de baja densidad Acero inoxidable Con alargadera de infusión y cable de conexión al nervio. Con aguja No 20 o 21 o 22G x 50 o 100MM		
BANDEJA PARA ANESTESIA EPIDURAL	Set (aguja, catéter y jeringa lor) Para anestesia epidural y-o manejo del dolor. Aguja de tuohy No. 18G X 80 mm. Catéter epidural No. 20G., con punta moldeada a traumática con 3 orificios laterales y líneas de graduación jeringa de 10 ml, para la técnica de perdida de resistencia a la presión hasta 7 bar, marcas radiopacas long 900 a 1.000 mm		
GRUPO NO. 5 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SISTEMAS DE SUCCION			
DESCRIPCION	**ESPECIFICACION TECNICA**		
SISTEMAS DE SUCCION DE 1300 ML A 3200 ML	Recipiente de recolección desechable en plástico para succión de 1300 ml hasta 3200 ml, con graduaciones de 100 desde 1.500 ml hasta 3.000ml Cierre hermético de seguridad, con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad. Válvula con filtro atrapa bacterias Con gel solidificarte Apoyo tecnológico de atriles y canister compatibles con los sistemas de succión. (15 atriles y 150 canister)		
SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE 400ML A 450ML	Sistema cerrado de drenaje, para heridas de 400 a 450 ml, Con trocar redondo de 12fr o [redacted]", de 14fr o 3/16" y 18fr o 1/4" Con reservorio de 400 a 450 cc Con válvula anti retorno Dren redondo de 12 FR, 14 fr o 18fr en silicona		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (125) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo
Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LM INSTRUMENTS S.A
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 043377050

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$112.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$111.823.736,25	99.84%
Valor total facturado	$31.829.954,39	28%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$31.829.954,39	28%
Valor pendiente de entrega	$ 176.263,75	0.16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
	$31.829.954,39	11 mayo 2025	$31.829.954,39	373331	$31.829.954,39		

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán NAYUDY GONALEZ SIERRA
Cargo Responsable del servicio de salas de cirugía HOCEN
Supervisor Contrato No. 96-8-201243-24
Correo electrónico: hocen.salci@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	11 marzo 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201243-24
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	LM INSTRUMENTS S.A
NIT del contratista:	800.077635-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 4 INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y GRUPO 5 SISTEMAS DE SUCCION).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($ 112.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución:	25 NOVIEMBRE 2024 al 30 DE MARZO 2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador	CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	11 marzo 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$31.829.954,39	$31.829.954,39		$31.829.954,39

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LM373331	6/03/2025	$31.829.954,39		$31.829.954,39
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$31.829.954,39

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA		
2	SISTEMAS DE SUCCION		

Nota: Con esta factura se solicita se cancele el saldo de la reserva presupuestal 2024 por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (6.218,14)

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

LM Instruments S.A.

SGS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764061014440 Vigencia 24 meses
Del 2023-11-30 al 2025-11-30
Habilita rangos LM 357271 al LM 450000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 373331

FECHA	06	03	2025
VENCIMIENTO	05	05	2025

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT 800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota **Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021**
Somos autorretenedores a titulo de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA

TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 134123 **Ref Cliente:** 96-8-201243-24

REMISION: 134624 **FORMA DE PAGO:** Credito

CONTRATO: 96-8-201243-24 **PLAZO:** 60 DIAS

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	4434K3-26G	UNIEVER	Aguja para anestesia espinal Lancet Point K-3 de 26G x 90mm (3 1/2) UNIDAD clas. Ries. III 2015DM-0003225-R1 Ref.	24K346 31/10/2029	500	9.284.03	4.642.015.00
2	4434K3-27G	UNIEVER	Aguja para anestesia espinal Lancet Point K-3 de 27G x 90mm (3 1/2) UNIDAD clas. Ries III 2015DM-0003225-R1 Ref	24I457 31/08/2029	650	9.284.03	6.034.019.30
3	57587-0	SERRES	Bolsa pregelificada, plegada 3000 ml UNIDAD clas. Ries IIA 2022DM-0025984 Ref. 57587-0	1119550 17/10/2026	59	214.184.67	12.636.907.33
4	ML-2185	BIOMETRIX MEDICAL	Sistema cerrado drenaje de heridas 1/4 cl reservorio 450ml dren redondo 18Fr con trocar UNIDAD clas. Ries IIa 2020DM-0006735-R1 Ref. ML-2185	LE230139 31/12/2027	30	57.238.65	1.717.159.50
5	ML-2145	BIOMETRIX MEDICAL	Sistema cerrado drenaje de heridas 3/16 cl reservorio 450ml dren redondo 14Fr con trocar UNIDAD clas. Ries IIa 2020DM-0006735-R1 Ref. ML-2145	LE230135 31/12/2027	20	57.238.65	1.144.773.00

Base gravable:

SON: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CONTREINTA Y NUEVE CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	26.747.860.83
DESCUENTO	0
IVA	5.082.093.56
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	31.829.954.39

La mora en el pago causara interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 60 de la Ley 598 de Julio 18 de 2000
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por este indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibi a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones reclamos por fletes, roturas, mermas o perdidas
4) Los items con (*) estan excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

#S16-01-02-001:96-8-201243-24. Basado en Ofertas de ventas 130054671
Basado en Pedidos de cliente 134123. Basado en Entregas 134624.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancia entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro departamento de Servicio al cliente; luego de 5 dias calendario de recibir la mercancia "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole.
pqrs@lminstruments.com.co

APROBADO POR

LM Instruments S.A.

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043577050 de Banco de Bogota - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, articulo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo andres.calderon@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276866 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por LM Instruments S.A.
Proveedor Tecnológico FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 8800096021

LM Instruments S.A.

SGS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764061014440 Vigencia 24 meses
Del 2023-11-30 al 2025-11-30
Habilita rangos LM 357271 al LM 450000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 373331

FECHA	06	03	2025
VENCIMIENTO	05	05	2025

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a titulo de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA

TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 134123 **Ref Cliente:** 96-8-201243-24

REMISION: 134624 **FORMA DE PAGO:** Credito

CONTRATO: 96-8-201243-24 **PLAZO:** 60 DIAS

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
6	ML-2105	BIOMETRIX MEDICAL	Sistema cerrado drenaje de heridas 1/8 cl reservorio 450ml dren redondo 10Fr con trocar. UNIDAD clas. Ries IIa 2020DM-0006735-R1 Ref ML-2105	LE211349 31/10/2026	10	57.238,65	572.386,50
	Total Lineas	6					

RECIBIDO
FECHA 10 MAR 2025
HORA 10:17
Recibo factura

Base gravable:

SON: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CONTREINTA Y NUEVE CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	26.747.860,83
DESCUENTO	0
IVA	5.082.093,56
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL	31.829.954,39

La mora en el pago causara interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o de la Ley 598 de Julio 18 de 2000

1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por este indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal

2) Recibi a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma

3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o perdidas

4) Los items con (*) estan excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

#516-01-02-001:96-8-201243-24: Basado en Ofertas de ventas 1300546T1
Basado en Pedidos de cliente 134123. Basado en Entregas 134624.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancia entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro departamento de Servicio al cliente; luego de 5 dias calendario de recibir la mercancia "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole. pqrs@lminstruments.com.co

APROBADO POR

Favor pagar con cheque cruzado girado unicamente a LM Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No 043377050 de Banco de Bogota - Cuenta Corriente No 20306475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, articulo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo andres.calderon@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por LM Instruments S.A.
Proveedor tecnológico FACTURIT SAS 830099741 / SAP Business One 800089002 1



CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

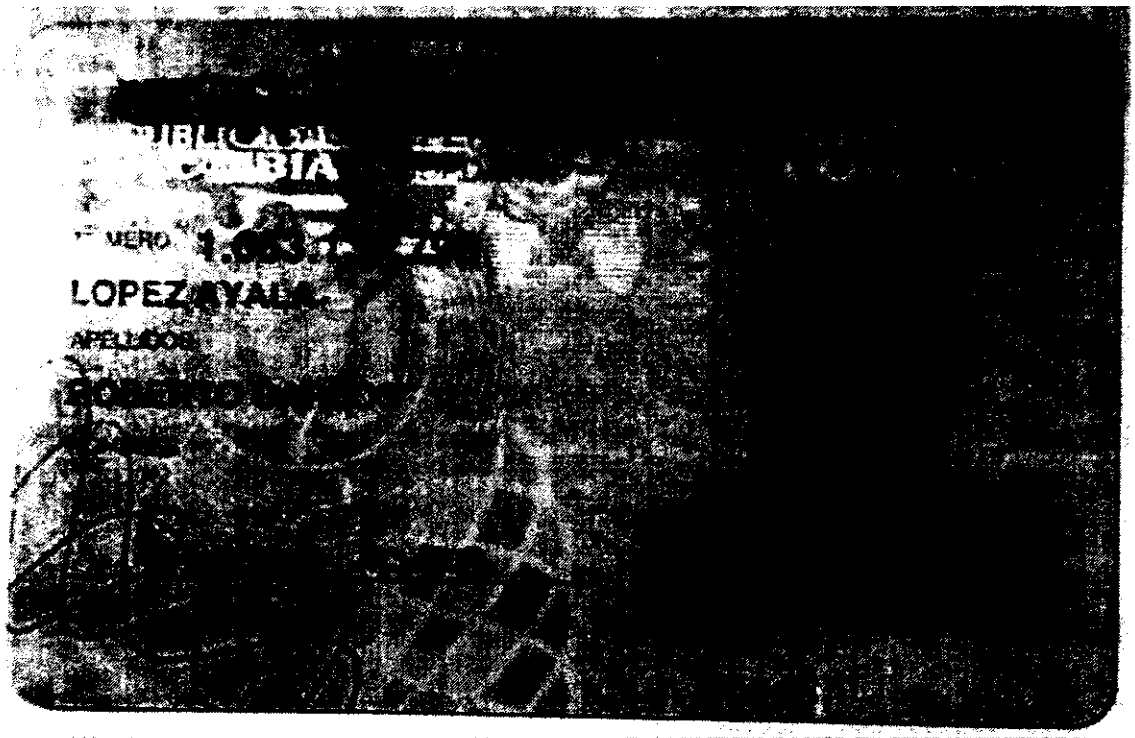
ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA, identificado con C.C._ 1.063.137.796 , de Lorica; y con Tarjeta Profesional No. __ TP 226.552-T, en calidad de Revisor Fiscal de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**; con Número de Identificación Tributaria **800.077.635 – 1**; certifico que la entidad ha cumplido con las obligaciones Parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos profesionales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

LM INSTRUMENTS S.A., ha cumplido con el pago por concepto de:

- Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF Correspondientes al Mes de febrero de 2025.
- Aportes Salud correspondientes al mes de marzo de 2025.

La presente se expide a su solicitud en la ciudad de Bogotá D.C.; a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA
Revisor Fiscal
TP 226552-T
C.C. 1.063.137.796
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.
Nit. 830.099.877-9





HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 10 de marzo de 2025
Hora: 09:30 a.m.
Lugar: Almacén Hocen Sede Montevideo Calle 17 A N 68 D 38

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:30 a.m. horas del día 10 de enero del 2025, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, jefe Servicio de salas de cirugía HOCEN CT. NAYUDI GONZALEZ SIERRA Jefe servicio salas de cirugía / Supervisor contrato, Jefe SANDRA SUSANA ARIAS Revisor insumos salas de cirugía, IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA almacenista hocen Montevideo, SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS. Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN, Pedro Walter Camacho Gerente de ventas de LM INSTRUMENTS S.A. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No., 96-8-201243-24 suescrito con la firma LM INSTRUMENTS S.A.

Contrato No. 96-8-201243-24
Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2025.

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4 INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA Y GRUPO 5 SISTEMAS DE SUCCIÓN).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Descripción Producto (Genérico)	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Aguja para anestesia espinal Lancet Point K-3 de 26G x 90mm (3 1/2) UNIDAD	500	24K346	9.284,03	4.642.015,00
2	Aguja para anestesia espinal Lancet Point K-3 de 27G x 90mm (3 1/2) UNIDAD	650	24I457	9.284,03	6.034.619,30
3	Bolsa pregelificada, plegada,3000 ml caja x 20 unidades	59	1119550	214.184,87	12.636.907,33
4	Sistema cerrado drenaje de heridas 1/4 c/ reservorio 450ml dren redondo 18Fr con trocar	30	LE230139	57.238,65	1.717.159,50
5	Sistema cerrado drenaje de heridas 3/16 c/ reservorio 450ml dren redondo 14Fr con trocar.	20	LE230138	57.238,65	1.144.773,00
6	Sistema cerrado drenaje de heridas 1/8 c/ reservorio 450ml dren redondo 10Fr con trocar.	10	LE211349	57.238,65	572.386,50
				SUBTOTAL	26.747.860,83
				IVA	5.082.093,56
				TOTAL	31.829.954,39

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlo: N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No 96-8-201243-24 **LM INSTRUMENTS S.A** **Fact. No.** 373331

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	NAYUDI GONZALEZ SIERRA	SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA	JEFE SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA / SUPERVISOR DEL CONTRATO	
JF.	SANDRA SUSANA ARIAS	SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA	REVISOR DE INSUMOS SALAS DE CIRUGIA	
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACENISTA HOCEN	ALMACENISTA HOCEN MONTEVIDEO	
SR.	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	AUXILIAR DE ALMACEN	
SR.	PEDRO WALTER CAMACHO	LM INSTRUMENTS	GERENTE DE VENTAS	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE ORDEN DE COMPRA	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
10/03/2025		X	Aguja para anestesia espinal 26G	Aguja para anestesia espinal 26G	24K346	2015DM-0003228-R1	III	500	31/10/2029	LM INSTRUMENTS	373331	96-8-20243-24	Pedro Walter Camacho
10/03/2025		X	Aguja para anestesia espinal 27G	Aguja para anestesia espinal 27G	241457	2015DM-0003228-R1	III	650	31/08/2029	LM INSTRUMENTS	373331	96-8-20243-24	Pedro Walter Camacho
10/03/2025		X	Sistema de succion de 3000 ml Caja x 20 unidades	Sistema de succion de 3000 ml Caja x 20 unidades	1119550	2015DM-0003228-R1	IIA	59	17/10/2026	LM INSTRUMENTS	373331	96-8-20243-24	Pedro Walter Camacho
10/03/2025		X	Sistema cerrado de drenaje de 450 ml	Sistema cerrado drenaje de heridas 1/4 450ml	LE230139	2020DM-0006735-R1	IIA	30	1/12/2027	LM INSTRUMENTS	373331	96-8-20243-24	Pedro Walter Camacho
10/03/2025		X	Sistema cerrado de drenaje de 450 ml	Sistema cerrado drenaje de heridas 3/16 450ml	LE230138	2020DM-0006735-R1	IIA	20	1/12/2027	LM INSTRUMENTS	373331	96-8-20243-24	Pedro Walter Camacho
10/03/2025		X	Sistema cerrado de drenaje de 450 ml	Sistema cerrado drenaje de heridas 1/8 450ml	LE211349	2020DM-0006735-R1	IIA	10	31/10/2026	LM INSTRUMENTS	373331	96-8-20243-24	Pedro Walter Camacho

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/01/2025

N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 68 D 25 B 88 OF 518 Teléfonos: 4272000

Dirección electrónica: CONTADOR@LMINSTRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/10/1989

Matrícula Mercantil:0038698/ Fecha inicio de Actividades: 10/01/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad 4: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 5: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/02/2024	03784699	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 48	6014272000
26/02/2024	03784704	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 51	6014272000

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/02/2021	C.C.	1020768715	STEPHANIA GONZALEZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/2023	C.C.	1063137796	ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/04/2024	C.C.	23937865	YERLI MARIA ANZUETA GARCIA	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/01/2025

N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/11/2017	C.C.	41759296	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	REPRESENTANTE LEGAL
15/02/2023	C.C.	52162445	SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/2023	N.I.T.	830099877	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente. RIT-SHD